

## **Tasas del Registro de Sociedades Profesionales del COEV**

Con la creación por parte de la Junta de Gobierno, el mes de julio de 2007, del Registro de Sociedades Profesionales del Colegio de Economistas de Valencia, y posteriormente, en la sesión del 20 de noviembre, del Reglamento y los procedimientos que el mismo conlleva, se daba cumplimiento a la Ley 2/2007 de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, quedando pendiente de definir las tasas que deberán abonar las sociedades profesionales que se inscriban en el citado Registro.

Con fecha 19 de diciembre de 2007, la Junta de Gobierno aprobó las tasas de inscripción y anuales que deberán abonar estas sociedades y que son las siguientes:

Tasa de inscripción:

Entre 1 y 3 socios (50 euros)

Entre 4 y 10 socios (100 euros)

Más de 10 socios (200 euros).

Tasa anual:

Entre 1 y 3 socios (20 euros)

Entre 4 y 10 socios (40 euros)

Más de 10 socios (80 euros).

Se instauran además unas tasas para los certificados y para cualquier inscripción que se realice en el Registro por un importe único de 10 euros.

Los precios indicados no incluyen IVA.